El Instituto del Deporte del Estado de Yucatán, a través de la Dirección de Alto Rendimiento, cuenta con un programa para brindar ayuda económica a los atletas de alto rendimiento, quienes representan al estado en las justas deportivas nacionales e internacionales, es por ello que se tiene a bien expedir la presente:

CONVOCATORIA

DEL PROGRAMA DE BECAS PARA DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO CONSIDERADOS SELECCIONADOS EN EVENTOS DEPORTIVOS INTERNACIONALES (ELITE), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Lo anterior con fundamento en el artículo 16 del Acuerdo IDEY 02/2020 Por el que se emiten las reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado becas para deportistas de alto rendimiento, talentos deportivos y a los ganadores del primer lugar del mérito deportivo yucateco. El Instituto del Deporte del Estado de Yucatán, convoca a los deportistas a participar en el proceso de otorgamiento de una beca, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. MODALIDAD, MONTO Y DURACIÓN DE LA BECA

I.I. El apoyo consiste en el otorgamiento de una beca para deportistas de alto rendimiento considerados como seleccionados en eventos deportivos internacionales, consistente en un apoyo económico de $5,000.00 (Son: Cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional).

I.II. Los atletas seleccionados en la presente convocatoria, gozarán de la beca durante los meses de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2023. La beca podrá renovarse al término de cada ejercicio fiscal, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en las reglas de operación del programa.

I.III. El beneficiario sólo podrá ser acreedor de una beca estatal, indiferentemente de la modalidad que sea.

I.IV. La beca que vaya surgiendo disponible por concepto de baja temporal o permanente del atleta durante el curso del año fiscal, se podrá reasignar a otro prospecto, siempre y cuando cumpla con los requisitos y previa aprobación del comité de becas del IDEY.

I.V. El número de asignación de becas otorgadas es de 35 y estarán sujetas a la disponibilidad presupuestal.

II. REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO

Las personas que deseen ser beneficiarios del programa, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

II.I. Ser deportista de Alto Rendimiento, inscrito en el Registro Estatal de Cultura Física y Deporte del Estado de Yucatán.

II.II. Ser seleccionado nacional mexicano, vigente para competir próximamente en algún evento deportivo internacional como Juegos Olímpicos y/o clasificatorio a París 2024, atletas con proyección a juegos centroamericanos, panamericanos y mundiales.

III. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

III.I. Formato de solicitud de beca, debidamente llenada. En caso de ser menor de edad, el padre, madre o tutor del deportista podrá realizar la solicitud de beca. (Se solicita en las oficinas de la Dirección de Alto Rendimiento del IDEY).
III.II. Currículum deportivo actualizado, destacando los últimos 18 meses.
III.III. Formato de sustento técnico, debidamente llenado. (Se solicita en las oficinas de la Dirección de Alto Rendimiento del IDEY).
III.IV. Copia de identificación oficial vigente con fotografía del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal, la credencial de elector, licencia de conducir, pasaporte, credencial de estudiante, cédula profesional o cartilla militar.
III.V. Copia del comprobante domiciliario con fecha de expedición no mayor a tres meses a la fecha de presentación de la solicitud de apoyo. Se considerarán comprobantes domiciliarios los recibos de los servicios de energía eléctrica, agua potable o telefonía fija.
III.VI. Una fotografía infantil actualizada.
III.VII. Carta de propuesta de su federación deportiva confirmando que el atleta es seleccionado nacional.

IV. LUGAR, FECHA Y HORARIO DE ATENCIÓN

La recepción de documentos y atención al público será en las instalaciones del Instituto del Deporte del Estado de Yucatán, ubicada en la calle 60 No.312 por 21 de la colonia Alcalá Martín, en las oficinas de la coordinación de becas de la Dirección de Alto Rendimiento, en un horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles. Teléfono de atención, 9-42-00-50 Ext. 264 y al correo: becas.deporte@yucatan.gob.mx. **A partir del 18 de noviembre del año 2022 se estará recepcionando la documentación hasta el 16 de diciembre del año 2022.**

V. PROCEDIMIENTO PARA LA OTORGACIÓN DE LA BECA

La entrega de los apoyos se ajustará al siguiente procedimiento:

V.I. El Instituto, previa autorización del comité técnico, publicará la convocatoria del programa en su sitio web: www.deporte.yucatan.mx
V.II. La persona interesada en acceder al apoyo acudirá al Instituto y entregará la documentación prevista en el apartado III, en el lugar, fecha y la hora que establece la convocatoria del programa.
V.III. El Instituto verificará el cumplimiento de los requisitos y de la documentación presentada por la persona interesada para armar el expediente del solicitante y lo remitirá al comité técnico para su revisión en la jefatura de Metodología. En caso de

que la solicitud esté incompleta, se le devolverá la documentación al solicitante, quien podrá presentar nuevamente la solicitud siempre y cuando no haya concluido el plazo para tal efecto.

V.IV. El comité técnico examinará las solicitudes presentadas y seleccionará a las personas beneficiarias del programa. Una vez realizada la selección, se informará al Instituto dentro de un plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de las solicitudes.

V.V. El Instituto publicará en su sitio web oficial el listado de beneficiarios seleccionados por el comité técnico y les informará la fecha y horarios para la entrega del apoyo económico, dentro de un plazo de quince días naturales.

V.VI. El beneficiario se presentará mensualmente a realizar el cobro del apoyo en las oficinas del Instituto en la fecha y horarios indicados.

VI. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

Los beneficiarios tendrán las siguientes obligaciones:

VI.I. Proporcionar información que, en su caso, les realice el Instituto para verificar el cumplimiento de esta convocatoria.

VI.II. Mantener, como mínimo, un 90% de asistencia a los entrenamientos y al plan de entrenamiento, para competir en alguno de los eventos deportivos nacionales o internacionales que motivaron la entrega del apoyo.

Se entiende como plan de entrenamiento al documento escrito y gráfico que sirve de guía al entrenador para asignar las cargas de trabajo por día, semana o mes, de acuerdo al mejoramiento del deportista.

Solamente se tomarán como causa justificada de inasistencia por motivo de enfermedad o lesión, previa presentación del documento médico oficial, emitido por algún instituto de salud o medicina deportiva del Instituto.

VI.III. Asistir a los eventos convocados y avalados por la federación nacional de su disciplina deportiva, así como los convocados por la comisión y el Instituto.

VI.IV. Realizar el cobro del apoyo en las fechas y horarios indicados por el Instituto.

VI.V. Cumplir con los reglamentos, código de conducta y demás disposiciones internas del Instituto.

VI.VI. Representar dignamente al estado de Yucatán durante el periodo de otorgamiento de la beca.

VII. DERECHOS

Los beneficiarios tendrán los siguientes derechos:

VII.I. Recibir, de manera clara, oportuna y gratuita, por parte de este Instituto, la información que soliciten con respecto al programa, así como para conocer el estado de la solicitud de apoyo que presenten, su aprobación o rechazo, y las razones que la justifiquen.

VII.II. Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo, sin discriminación alguna, por parte del Instituto.

VII.III. Contar con la reserva y privacidad de su información, en términos de la legislación aplicable en materia de protección de datos personales.

VII.IV. Recibir el apoyo del programa que, en su caso, corresponda, de conformidad con lo dispuesto en este acuerdo y en la convocatoria.

VII.V. Presentar quejas o denuncias ante las autoridades competentes por irregularidades en el funcionamiento del programa.

VIII. SANCIONES

VIII.I. En caso de que el Instituto detecte el incumplimiento de las obligaciones previstas en la fracción anterior (VI), de esta convocatoria por parte de la persona beneficiaria, se le cancelará el otorgamiento del apoyo.

VIII.II. El Instituto podrá cancelar el otorgamiento del apoyo cuando el beneficiario falte sin causa justificada a cobrar dos veces concurrente el apoyo del programa.

VIII.III. En caso de que el atleta se cambie de estado, la beca será cancelada.

IX. RESULTADOS

Los resultados serán publicados el 16 de enero del año 2023 a través de la página web oficial del Instituto: www.deporte.yucatan.gob.mx asimismo, el listado de beneficiarios estará pegado para su visibilidad en el área externa de la Dirección de Alto Rendimiento del Instituto del Deporte del Estado de Yucatán.

Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el comité de becas del Instituto.

EMITE

L.A.E. CARLOS XAVIER SÁENZ CASTILLO
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE YUCATÁN